

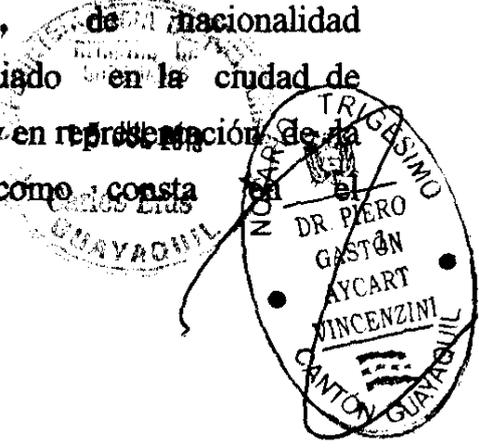
Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA FLOMELINCO S. A., A
FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA
MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA
TORRES.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho (8) días del mes de julio del dos mil trece, ante mí, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece por los derechos que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FLOMELINCO S. A.**, el señor don **VICTOR NARCISO CORDOVA LEON**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL**, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Poder Especial, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor don **VICTOR NARCISO CORDOVA LEON**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a nombre y en representación de la compañía **FLOMELINCO S. A.**, tal como consta en



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 nombramiento de Gerente General que se agrega a la escritura
2 como documento habilitante, a quien para los efectos de este
3 poder se le denominará como el Poderdante.- **SEGUNDA:**
4 **PODER ESPECIAL.-** Por medio de este instrumento, el señor
5 don **VICTOR NARCISO CORDOVA LEON**, a nombre y en
6 representación de la compañía **FLOMELINCO S. A.**, en su
7 calidad de Gerente General, libre y voluntariamente tiene a
8 bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en
9 derecho se requiere a favor de la señora doña **MARIBEL**
10 **DEL ROCIO CEPEDA TORRES**, a fin de que concurra ante las
11 oficinas del Servicio de Rentas Internas y obtenga la clave del portal
12 web para ingresar a la página del Servicio de Rentas Internas, a fin
13 de efectuar las declaraciones tributarias de la compañía
14 **FLOMELINCO S. A.**, a quien se le ha asignado el Registro
15 Unico de Contribuyentes número cero nueve nueve dos ocho
16 uno seis nueve ocho ocho cero cero uno. Así mismo se le
17 otorga a la mandataria la facultad de solicitar el registro y
18 obtención de claves para el acceso al portal web de la
19 Superintendencia de Compañías, por parte de la compañía
20 **FLOMELINCO S. A.**, concurra personalmente a las oficinas de la
21 Intendencia de Compañías y presente en físico el formulario de
22 actualización de datos y la solicitud de acceso y declaración de
23 responsabilidad, junto con los documentos de soporte.- Cumpla
24 usted, señor Notario, con los demás requisitos de ley para la
25 perfecta validez de este instrumento.- (firmado) **FELIX**
26 **MONTIEL SELLAN**, ABOGADO **FELIX MONTIEL SELLAN**,
27 Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de
28 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



1 el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
2 que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.-
3 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
4 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en
5 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

Victor Narciso Cordova Leon

SR. VICTOR NARCISO CORDOVA LEON
GERENTE GENERAL DE FLOMELINCO S. A.
C. C. # 0905134821
C. V. # 005 - 0051
RUC. # 0992816988001

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.

